



RESOLUCION R-Nº 03292019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2019

Expte. Nº 16.028/18

VISTO este expediente relacionado con la donación de un bien efectuada por la Dra. Carolina DAVIES, Directora del Proyecto de Investigación "C" Nº 2008/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue adquirido con fondos de los Subsidios 2012, otorgados oportunamente por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS Nº 432/99.

QUE a fs. 13/14 se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, solicitando se emita la resolución de aceptación de la donación, agradecimiento e ingreso patrimonial.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen Nº 18.661 informa que no tiene objeción legal que formular al alta patrimonial del bien obrante a fs. 14, por lo que manifiesta que corresponde al Sr. Rector el dictado de la resolución correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 17, por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente bien efectuada por la Dra. Carolina DAVIES, Directora del Proyecto de Investigación "C" Nº 2008/0 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86:

Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	433-8686	Micropipeta automática de 8 Carriles. Ergo ONE 10-100UL 8 - CHANNEL PIPET. Serie Nº 232822A. Embolo color Amarillo: varilla del embolo negro con terminación de metal: con empuñadura, mango y expulsador de puntas de plástico color negro, con pantalla lateral.	\$2284,93
Total Registros (1)			\$2284,93

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 93/100 (\$ 2.284,93).

ARTÍCULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descripto, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Firma]
LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta